Universidad Nacional del Este
Facultad Politécnica

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
574.980 – 577.427 – 577.436
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Ciudad del Este, 11 de agosto de 2022.-

RESOLUCIÓN DEC. N° 301/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA 3A-SERVICIOS DE REPARACIONES DE ALDO ANDRÉS ACOSTA GAUTO, EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINES Y FUMIGACIÓN", COMO RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2022 CON ID: 409.845, LLEVADA ADELANTE POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA FACULTAD POLITÉCNICA – UNE.

VISTA:

El informe de evaluación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas y elevada por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE, de recomendación de adjudicación del proceso de Contratación Directa N° 07/2022, llevado adelante por la mencionada UOC, el "Servicio de Mantenimiento de Jardines y Fumigación";

CONSIDERANDO:

Que conforme al Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" señala que "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación", y;

Que la oferta presentada, ha sido evaluadas con criterios técnicos y económicos, para una mejor adjudicación conforme a las disponibilidad presupuestaria de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, y que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás disposiciones legales concordantes;

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA - UNE

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** la adjudicación por un monto maximo total de **Gs. 32.000.000.-** (guaraníes treinta y dos millones) en el presente procedimiento de adjudicación e imputar el pago al rubro 245 con fuente de financiamiento 30 (Recursos Institucionales).

Artículo 2°. **Adjudicar** a la firma **3A-SERVICIOS DE REPARACIONES de Aldo Andrés Acosta Gauto con RUC: 4104621-8**, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto mínimo de Gs. 16.000.000.- (guaraníes dieciséis millones) y monto máximo Gs. 32.000.000.- (guaraníes treinta y dos millones), como resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2022, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
574.980 – 577.427 – 577.436
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Artículo 3°. **Informar** y proseguir con las gestiones de Contrataciones Públicas.

Artículo 4°. **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Ing. D. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
Decano